

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

12012 *Resolución de 16 de agosto de 2018, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado establece en la regla 38 la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2017 y el informe de auditoría de las mismas realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, que se acompañan como anexos de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en el portal de la Administración presupuestaria, dentro del canal «Registro de cuentas anuales del sector público» (<http://www.pap.minhafp.gob.es>).

Madrid, 16 de agosto de 2018.—El Presidente de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Ricardo Campos Fernández.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2017
26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		18.394.395,71	18.540.072,68		A) Patrimonio neto		42.889.218,42	43.825.254,17
	I. Inmovilizado intangible		1.769.604,98	1.934.313,43	100	I. Patrimonio aportado		39.899.187,51	39.899.187,51
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		2.990.030,91	3.926.066,66
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		3.926.066,66	1.288.405,98
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.213.497,05	1.376.346,19	129	2. Resultados de ejercicio		-936.035,75	2.637.660,68
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		99.740,27	78.164,62	11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		456.367,66	479.802,62		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		16.624.701,29	16.603.339,79	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		3.814.464,14	3.814.464,14	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		7.428.132,60	7.137.121,28	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		5.382.104,55	5.651.754,37	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		1.637.517,37	1.277.381,53
V. Inversiones financieras a largo plazo			89,44		58	I. Provisiones a corto plazo		102.481,91	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		146.870,90	87.886,67
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		89,44		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	2.419,46	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		146.870,90	87.886,67
B) Activo corriente			26.132.340,08	26.562.563,02	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
I. Activos en estado de venta			0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
II. Existencias			0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.388.164,56	1.189.494,86
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		345.881,40	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		652.201,28	833.506,08
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		390.081,88	355.988,78
III. Deudores y otras cuentas a cobrar			24.849.812,36	25.474.819,88	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		24.513.281,67	25.225.864,98	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 448, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		336.530,69	248.954,90					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		6.677,26	1.749,77					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		6.677,26	1.749,77					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		7.940,14	9.389,23					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.267.910,32	1.076.604,14					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		1.267.910,32	1.076.604,14					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		44.526.735,79	45.102.635,70				44.526.735,79	45.102.635,70
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		239.819,05	179.050,16
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		239.819,05	179.050,16
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		25.567.599,49	26.305.996,09
	a) Del ejercicio		25.567.599,49	26.305.996,09
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.389.657,41	1.334.838,21
750	a.2) transferencias		24.177.942,08	24.971.157,88
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.857,00	6.117,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		1.857,00	6.117,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		60.626,94	38.782,50
795	7. Excesos de provisiones		0,00	49.328,64
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		25.869.902,48	26.579.274,39
	8. Gastos de personal		-12.865.786,17	-13.548.738,24
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-10.801.333,69	-11.243.779,66
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-2.064.452,48	-2.304.958,58
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-6.278.227,75	-2.659.218,62

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		0,00	
(62)	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(63)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
(676)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-5.995.696,78	-6.290.733,87
(68)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-5.745.826,46	-6.068.579,93
	b) Tributos		-249.870,32	-222.153,94
	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-1.481.913,99	-1.536.005,78
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-26.621.624,69	-24.034.696,51
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-751.722,21	2.544.577,88
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-35.461,74	-14.654,31
	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-35.461,74	-14.654,31
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		-140.870,12	41.357,36
(678)	a) Ingresos		8.474,07	41.858,39
	b) Gastos		-149.344,19	-501,03
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-928.054,07	2.571.280,93
760	15. Ingresos financieros		1.177,02	622,80
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.177,02	622,80

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b. 1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b. 2) Otros		1.177,02	622,80
(663)	16. Gastos financieros		-564,74	-22,47
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-564,74	-22,47
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-8.593,96	-12.286,41
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	-12.286,41
	b) Otros		-8.593,96	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-7.981,68	-11.686,08
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-936.035,75	2.559.594,85
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			78.065,83
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			2.637.660,68

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		39.899.187,51	3.848.000,83	0,00	0,00	43.747.188,34
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	78.065,83	0,00	0,00	78.065,83
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		39.899.187,51	3.926.066,66	0,00	0,00	43.825.254,17
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-936.035,75	0,00	0,00	-936.035,75
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-936.035,75	0,00	0,00	-936.035,75
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		39.899.187,51	2.990.030,91	0,00	0,00	42.889.218,42

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-936.035,75	2.637.660,68
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-936.035,75	2.637.660,68

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		25.759.498,84	23.358.979,24
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		239.819,05	179.050,16
2. Transferencias y subvenciones recibidas		25.347.810,49	23.107.172,73
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		8.899,54	8.421,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		18,23	256,06
6. Otros Cobros		162.951,53	64.079,29
B) Pagos		24.252.816,65	22.076.546,54
7. Gastos de personal		12.866.278,81	13.920.212,54
8. Transferencias y subvenciones concedidas		6.278.227,75	2.658.330,46
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		5.108.332,79	5.492.491,54
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		88,01	22,47
13. Otros pagos		-110,71	5.489,53
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.506.682,19	1.282.432,70
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		7.481,85	396.531,92
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		7.481,85	11.474,59
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	385.057,33
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.333.631,84	1.020.575,29
5. Compra de inversiones reales		1.321.133,06	1.018.813,45
6. Compra de activos financieros		12.498,78	1.761,84
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.326.149,99	-624.043,37
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		6.528,47	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		6.528,47	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		6.528,47	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		2.434,37	3.283,69
J) Pagos pendientes de aplicación		-1.811,14	2.337,29
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		4.245,51	946,40
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		191.306,18	659.335,73
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.076.604,14	417.268,41
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.267.910,32	1.076.604,14

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(313C) Seguridad Alimentaria y Nutrición	16.007.240,00	-31.717,92	15.975.522,08	14.905.322,53	13.142.952,19	12.833.072,62	309.879,57	2.832.569,89
1.GASTOS DE PERSONAL	10.535.150,00	0,00	10.535.150,00	9.840.956,57	8.225.809,01	8.225.809,01	0,00	2.309.340,99
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.337.090,00	-31.717,92	4.305.372,08	4.107.310,76	3.970.836,35	3.706.899,78	263.936,57	334.535,73
3.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	88,01	88,01	88,01	0,00	4.911,99
6.INVERSIONES REALES	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	948.738,09	937.989,72	892.046,72	45.943,00	162.010,28
8.ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	8.229,10	8.229,10	8.229,10	0,00	21.770,90
(492O) PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	16.545.520,00	0,00	16.545.520,00	13.872.118,34	12.845.958,41	12.753.486,58	92.471,83	3.699.561,59
1.GASTOS DE PERSONAL	6.200.790,00	0,00	6.200.790,00	5.579.558,90	4.640.469,80	4.640.469,80	0,00	1.560.320,20
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.850.520,00	0,00	1.850.520,00	1.570.332,26	1.483.377,84	1.401.433,01	81.944,83	367.142,16
3.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.654.410,00	0,00	7.654.410,00	6.278.344,15	6.278.227,75	6.278.227,75	0,00	1.376.182,25
6.INVERSIONES REALES	809.800,00	0,00	809.800,00	439.613,35	439.613,34	429.086,34	10.527,00	370.186,66
8.ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	25.000,00	4.269,68	4.269,68	4.269,68	0,00	20.730,32
Total	32.552.760,00	-31.717,92	32.521.042,08	28.777.440,87	25.988.910,60	25.586.559,20	402.351,40	6.532.131,48

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.000,00	0,00	384.003,01	12.048,42	5.419,46	366.535,13	366.535,13	0,00	66.535,13
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.821.850,00	-31.717,92	24.260.950,19	315,97	0,00	24.260.634,22	10.383.383,18	13.877.251,04	470.502,14
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	18,23	0,00	0,00	18,23	18,23	0,00	18,23
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.810,00	0,00	387.810,00	0,00	0,00	387.810,00	51.708,00	336.102,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.043.100,00	0,00	7.481,85	0,00	0,00	7.481,85	7.481,85	0,00	-47.518,15
Total	32.552.760,00	-31.717,92	25.040.263,28	12.364,39	5.419,46	25.022.479,43	10.809.126,39	14.213.353,04	489.537,35

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	24.627.187,58	24.598.808,76		28.378,82
b. Operaciones de capital	387.810,00	1.377.603,06		-989.793,06
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	25.014.997,58	25.976.411,82		-961.414,24
d. Activos financieros	7.481,85	12.498,78		-5.016,93
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	7.481,85	12.498,78		-5.016,93
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	25.022.479,43	25.988.910,60		-966.431,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			218.090,98	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			52.861,34	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			165.229,64	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-801.201,53

(euros)

VI.1- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

NORMAS DE CREACIÓN Y RÉGIMEN

Por Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, se refunden los Organismos Autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

Los organismos suprimidos compartían misión en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios y, aunque cada uno de ellos tiene áreas de actuación específicas, lo cierto es que los dos trabajaban en el ámbito de los alimentos, si bien con competencias diferentes, y los dos disponían de líneas de trabajo de carácter administrativo, analítico y de investigación que se podían complementar y, así, rentabilizar mejor el uso de los recursos públicos. La nueva Agencia nace, en definitiva, con una vocación integradora y de cooperación de todos los agentes involucrados en la garantía de la seguridad de los consumidores en su sentido amplio.

Corresponde a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición las funciones que con anterioridad correspondieran a los organismos refundidos en los ámbitos de consumo, seguridad alimentaria y la nutrición.

Su constitución efectiva se realiza el 4 de febrero de 2014 de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 19/2014 (BOE de 3 de febrero) por el que se refunden los citados organismos autónomos en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su Estatuto.

Los bienes integrantes de los organismos suprimidos, así como los del Estado adscritos a dichos organismos, se adscribirán este nuevo organismo autónomo que además se subrogará en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de los organismos suprimidos.

La nueva Agencia se rige por lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la restante normativa de aplicación a los organismos autónomos de la Administración general del Estado.

Además, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se regirá, en lo que se refiere al ejercicio de sus competencias específicas, por la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición; por la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición; por el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto

Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, así como por el presente Estatuto. Asimismo, y en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la medida en que la misma atribuye competencias al Estado y demás normativa de general y especial aplicación.

A efectos de lo señalado en la legislación sobre contratación de los entes del sector público y demás normativa pública de contratación que resulte de aplicación, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo encomendarle la realización de trabajos y tareas en relación a las funciones previstas en los apartados h), j), k), ñ) y p) del apartado 2 del artículo 4.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición estará obligada a realizar los trabajos que le encomiende la Administración General del Estado en las materias recogidas en el primer párrafo de este apartado 3, y no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por dicha administración si bien, cuando no concorra ningún licitador, podrá encargarsele la ejecución de la prestación objeto de las mismas. En este último caso, así como en los supuestos en los que la realización de los trabajos y tareas hayan sido subcontratados con terceros, la contratación se registrará por lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

Todo ello sin perjuicio de la actual regulación de esta materia contenida en el artículo 86 y en la Disposición Adicional Sexta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde el ejercicio de las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su estatuto y de acuerdo con la legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 4 del Estatuto la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición tiene como objetivos generales los de ejercer, en desarrollo de lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Española y en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como en desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, y planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad. Todo ello desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones Públicas y sectores interesados.

Corresponden a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, con carácter general, las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan directa o indirectamente en el consumo, la seguridad alimentaria y la nutrición.

- b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en el consumo, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de consumo, seguridad alimentaria y nutrición.
- d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con las enfermedades de transmisión alimentaria.
- e) Elaborar propuestas de ordenación y propuestas normativas en materia de bienes y servicios que faciliten y mejoren la protección del consumidor, así como informar preceptivamente los proyectos de normas, autorizaciones o propuestas que afecten a los servicios o productos de consumo no alimenticios.
- f) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria, nutrición y consumo que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente en la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la Agencia será punto de contacto.
- g) La gestión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- h) Coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria.
- i) Coordinar el funcionamiento de las redes de alerta existentes en territorio español, recogidas en el capítulo V de este Real Decreto, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.
- j) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.
- k) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre consumo, nutrición y seguridad alimentaria.
- l) Impulsar la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- m) Impulsar y participar en el seguimiento y gestión de los códigos de autorregulación que se acuerden en materia de publicidad de alimentos y bebidas, especialmente las dirigidas a menores, y cualesquiera otros que se adopten para la mejora de los bienes y servicios prestados a los consumidores y usuarios.
- n) Apoyar en su funcionamiento al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

- o) Promover cuantas acciones de formación, información y educación sean precisas para los ciudadanos, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados.
 - p) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, de los beneficios y riesgos, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor, así como la comunicación de otros riesgos que afecten a la seguridad de los consumidores.
 - q) La realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los alimentos, bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, el desarrollo de métodos analíticos y su difusión.
 - r) La ordenación y gestión del Sistema Arbitral de Consumo.
 - s) El establecimiento de criterios comunes en el ámbito del consumo, previa consulta a las Comunidades Autónomas.
 - t) La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.
 - u) El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios.
 - v) Gestión del Registro Estatal de empresas de intermediación financiera, incluyendo la instrucción y resolución de procedimientos derivados de las infracciones relacionadas con el mismo.
 - w) Cuantas otras funciones le correspondan atendiendo a los objetivos descritos en el apartado anterior.
- Asimismo, la Agencia integrará y desempeñará, en el marco competencial de la Administración General del Estado, todas las funciones relacionadas con la protección de la salud de los consumidores, a excepción del control higiénico-sanitario de mercancías alimentarias en frontera.
- Sin perjuicio de las competencias ejercidas por otros departamentos en materia agroalimentaria o medioambiental, en aspectos que puedan incidir indirectamente en la seguridad de los alimentos y productos alimenticios destinados al consumidor, la Agencia velará por la consecución y mantenimiento de la seguridad en todas las fases de la cadena alimentaria posteriores a la producción primaria, mediante procedimientos de coordinación, seguimiento y, cuando proceda, de evaluación de actuaciones y formulación de propuestas.
- La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición integrará y desempeñará, en el marco competencial de la Administración General del Estado, todas las funciones relacionadas con la protección de la salud y la seguridad de los consumidores, a excepción de aquellas atribuidas a otros organismos del Estado con los que se mantendrá una coordinación permanente.

Asimismo, la Agencia asumirá la gestión del Centro Europeo del Consumidor en España, integrado en la ECC-Net de la Unión Europea.

De acuerdo con el artículo 41 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma son:

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.
- d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE 6/07/2011) encomienda a esta Agencia la gestión y recaudación de las tasas regulada en la sección primera del Capítulo X de la misma(artículos 54 a 60) bajo la rúbrica Tasas por servicios prestados por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición .

Con fecha 1 de junio de 2015 se procedió a la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero en la entidad CAIXABANK con las condiciones fijadas en la autorización del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 26 de mayo de 2015.

Además, percibe los precios públicos determinados en el Anexo de la Orden SAS/3397/2009, de 4 de diciembre (BOE 17 de diciembre). Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección general de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006, estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2017, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición está totalmente exenta del impuesto de sociedades en virtud del artículo 9 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

ESTRUCTURA AECOSAN

El artículo 5 del Estatuto de la AECOSAN regula los órganos de dicho organismo autónomo, desarrollando su estructura en el capítulo III del Estatuto de la AECOSAN

A- Órganos de Dirección de AECOSAN

- a) El Presidente, con rango de Subsecretario, ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional. Ostentará la presidencia de la Agencia la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

-El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

-Dos Vicepresidentes nombrados por el titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que tendrán al menos nivel orgánico de director general.

-Vocales, designados por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de los cuales:

- 4 a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Fomento y de Economía y Competitividad.
- 3 a propuesta de las Comunidades Autónomas, 1 en representación de las Entidades Locales, 2 por el Consejo de Consumidores y Usuarios, 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración y 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores industriales de producción, distribución y comercialización de productos.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AECOSAN, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.
- Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.
- Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral.
- Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AECOSAN.
- Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.
- Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia, y vigilar su cumplimiento y ejecución.
- Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.

- Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

B- Órganos de Coordinación y Asesoramiento de AECOSAN

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dos de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, uno de Economía y Competitividad; un representante de cada una de la Comunidades Autónomas, un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Entidades Locales.

b) El Comité de Valoración, que es el órgano encargado de resolver los problemas planteados cuando se dan discrepancias entre las administraciones competentes, en la adopción de medidas respecto a ciertos productos inseguros. El Comité está integrado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y su funcionamiento se acomodará a lo regulado en la Guía para la gestión de la Red de Alerta de Seguridad de Productos no Alimenticios.

c) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen seis representantes de las organizaciones sociales más representativas: tres por las asociaciones de consumidores, propuestos por el Consejo de Consumidores y Usuarios, y tres propuestos por el Consejo Económico y Social, ocho representantes de las organizaciones económicas más representativas de los sectores de la producción, transformación, distribución y restauración y seis representantes de las organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos, uno por cada una de las organizaciones citadas.

d) El Consejo de Consumidores y Usuarios, que es órgano nacional de consulta de la Administración General del Estado y de representación institucional de los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones. El Consejo de Consumidores y Usuarios integra las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito supraautonómico que, atendiendo a su implantación territorial, número de socios, trayectoria en el ámbito de la protección de los consumidores y usuarios y programas de actividades a desarrollar, sean más representativas.

e) El Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo es el órgano colegiado de representación y participación en materia de arbitraje de consumo. La composición, funciones y modo de funcionamiento del Consejo General será la recogida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

C- Órganos de Evaluación de Riesgos de AECOSAN

Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición y definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

El Comité Científico estará integrado por dos secciones, una de seguridad alimentaria y nutrición, y otra de consumo. La sección de seguridad alimentaria y nutrición contará con un máximo de 20 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con cada una de sus materias. La sección de consumo podrá contar con hasta 10 miembros de reconocida competencia científica en sus ámbitos.

D- Órganos Gestores de AECOSAN

La AECOSAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

- 1) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia de contratación administrativa, presupuestaria, gestión económica, contabilidad, jurídica, tecnologías de la información, régimen interior y de gestión de los recursos humanos y, específicamente, el desarrollo de las funciones recogidas en los párrafos a), b), h), y c) del artículo 4.2 de su Estatuto.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

- 2) La Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos e), m), p) y u), del apartado 2, del artículo 4 del presente Estatuto.

Asimismo, le corresponde el control y la supervisión del Centro de Investigación y Control de la Calidad en la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, así como la actividad dirigida al fomento de la calidad de aquéllos.

- 3) La Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos, e), q), r), s) y t), del apartado 2, del artículo 4 de este estatuto.

- 4) La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectivamente, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos d), f), g), k) y p), del apartado 2, del artículo 4, del Estatuto.

Corresponden igualmente a esta Subdirección General, el control y supervisión del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.

5) La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones que aparecen recogidas en los puntos h) e i), del apartado 2, del artículo 4, del presente estatuto.

E) Quedan adscritos a la AECOSAN, a través de las Subdirecciones Generales antedichas, los siguientes centros:

- El Centro de Investigación y Control de la Calidad, que realizará los análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, fomentando la calidad analítica y tecnológica en el área de control de bienes y servicios, así como formar y asesorar al personal técnico.
- El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.
- El laboratorio de Biotoxinas Marinas, que desempeñará funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los supuestos que en las disposiciones correspondientes así lo establezcan.

TITULARES DE LOS ORGANOS

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son

- 1.- Presidente del organismo
 - 2.- Directora Ejecutiva
 - 3.- Secretaria General
 - 4.- Subdirector General de Coordinación, Calidad y Cooperación en consumo.
 - 5.- Subdirectora General de Arbitraje y Derechos del Consumidor
 - 6.- Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria
 - 7.- Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial
- El número medio de empleados durante el ejercicio 2017 ha sido de 325,00 distribuyéndose conforme a las siguientes categorías y sexos:

ALTOS CARGOS	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	0	1	1
TOTAL			1

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	35,50	99,50	135,00
Subgrupo A2	5,00	14,00	19,00
Subgrupo C1	20,00	25,50	45,50
Subgrupo C2	2,00	31,00	33,00
TOTAL			232,50

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	7,00	8,50	15,50
G2	1,50	4,00	5,50
G3	11,00	34,50	45,50
G4	0,50	9,50	10,00
G5	4,50	10,50	15,00
TOTAL			91,50

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2017 es de 315, ordenándose a su vez en las siguientes categorías y sexos:

ALTOS CARGOS	Hombres	Mujeres	Total
Altos cargos	0	1	1
TOTAL			1

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	35	98	133
Subgrupo A2	5	15	20
Subgrupo C1	20	24	44
Subgrupo C2	2	30	32
TOTAL			229

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	6	9	15
G2	1	4	5
G3	10	32	42
G4	0	9	9
G5	4	10	14
TOTAL			85

VI.2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel y comparación de la información.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 14 de julio de 2011, y de conformidad con los principios contables públicos y criterios contables establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado ajustes que afectan al resultado del ejercicio anterior incrementándolo en 78.065,83 euros.

- 1) Se ha reconocido un derecho de 52.486,65€ (48.147,60+4.339,05) para contabilizar la Resolución de 30/09/2016 de reintegro de subvenciones ASGECO 2014, que debió registrarse en el ejercicio anterior. Asimismo se han registrado otras cuatro operaciones de abono en la cuenta 120000, de importes de 8.028,37€, 14.264,67€, 8.998,09€ y 666,00€, así como un cargo de 11.924,88€, en aras a corregir los créditos derivados de ingresos devengados en ejercicios anteriores, imputándose de esta forma al resultado del mismo ejercicio en que se devengaron los gastos que están financiando, por lo que se ha visto incrementada en un total de 72.518,90€ la columna N-1 de la partida 2 “Otras cuentas a cobrar” del epígrafe B.III_”Deudores y otras cuentas a cobrar” del Balance.
- 2) Se ha corregido un error producido en el ejercicio anterior en la cuenta 411000, por lo que en el ejercicio 2017 se han cargado la cuenta 120000 por -6.003,89 €, disminuyendo de esta forma por este mismo importe la columna del ejercicio N-1 en IV.2 Otras cuentas a pagar .
- 3) Por último, se han efectuado en relación con la Resolución de concesión de aplazamiento/ fraccionamiento de pago con dispensa de garantía FUCI-subvenciones 2013, un abono en la cuenta 120000 de -6,14€, que supone una disminución de la columna N-1 en III.1 Deudores por operaciones de gestión, así como un cargo de 450,82€, el cual implica, por una parte, una disminución de 201,27€ en columna N-1 de la partida 2 “Créditos y valores representativos de deuda” del epígrafe A.V. Inversiones financieras a largo plazo y, por otra, una disminución de 249,55€ en columna N-1 de la partida 2 “Créditos y valores representativos de deuda” del epígrafe B.V. Inversiones financieras a corto plazo.

VI.3-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición no ha efectuado operaciones registradas en las siguientes partidas: inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, coberturas contables, existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades. Asimismo, este Organismo Autónomo no tiene cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro. No ha realizado actividades conjuntas ni posee activos en estado de venta.

a) Inmovilización material.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción, o por su valor razonable para aquellos elementos recibidos en donación y adscripción. Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratan contablemente por separado.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se añaden al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado material precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. No obstante, antes de la entrada en vigor de la citada Resolución, y de conformidad con su disposición transitoria segunda, se tomaba 50 años como vida útil para las construcciones. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por tanto, no se amortizan.

b) Inmovilizado intangible.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado intangible se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se incorporan como más importe del activo sólo cuando sea posible que estos desembolsos permitan a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda atribuirse o estimarse directamente al mismo.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado intangible precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El importe de las inversiones realizadas sobre las instalaciones arrendadas en Vigo, así como las realizadas en la sede de Alcalá 56, se ha llevado a la cuenta 207-Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos y se amortizaban, hasta el 31/12/2014, conforme a una vida útil de 5 años. No obstante, con motivo de la refundición de los inventarios se ha empezado a utilizar la aplicación SOROLLA II GDI, y por ello, a partir del 01/01/2015 las inversiones en Vigo se amortizarán teniendo como periodo de inicio de vida útil el 01/03/2011 (fecha de entrada en vigor del primer contrato) y como fin de la vida útil el 01/03/2019 (fecha fin para la expiración del contrato actualmente en vigor). Las inversiones que se hagan en el inmueble sito en la calle Alcalá 56 se amortizan tomando como fecha de inicio de la vida útil el 06/07/2011 y como fecha fin el 26/11/2057 según los datos asociados a este inmueble de la Seguridad Social (código de identificación 28/2004 y declaración de obra nueva de fecha 26/11/1957). Por la sede del edificio de Alcalá, propiedad de la Seguridad Social, del que actualmente la AECOSAN ocupa una superficie de 7.891 m², no se paga cantidad alguna en concepto de arrendamiento o derecho de uso, sino que se contribuye a las inversiones y los gastos comunes del edificio en proporción a la superficie ocupada.

c) Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros de esta Agencia se han clasificado, a efectos de su valoración, como créditos y partidas a cobrar, a corto y largo plazo. Están constituidos exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario, y se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas, y no devengan intereses.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se han valorado por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Todas estas partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se han valorado por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable. Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan tipo de interés contractual se valorarán por el nominal. Las partidas a pagar a largo plazo se valorarán por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Los pasivos financieros de la entidad están valorados todos ellos por su nominal y derivan de la parte pendiente de los anticipos recibidos y todavía no aplicados a su finalidad, por importe de 19.201,64 del Specific agreement nº 1 "Management and scientific coordination", 14.261,21€ en relación al Grant Agreement 696124-MSTYR15, y, por el exceso de financiación, 2.551,47 del Joint Action on nutrition and physical activity, 25.372,47 por los planes de formación continua del INAP y 22.485,64€ por ECC Es SGA 2017. Por último, también se refleja 6.528,47€ por una fianza recibida como garantía.

d) Ingresos y gastos.

Los ingresos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad, cuando se produzca un incremento de recursos

económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos.

Los gastos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda valorarse con fiabilidad, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento de activos o un aumento de pasivos.

Los gastos e ingresos deben reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. No obstante, y de acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo de resultado económico-patrimonial.

Por tanto, cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el reconocimiento se realizará cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos e ingresos presupuestarios. No obstante, a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los correspondientes actos, también deberán reconocerse en la cuenta de resultado económico-patrimonial o en el estado de cambios del patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha. Para ello se utiliza en gastos, como contrapartida, las cuentas 413000-Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos. Imputación anual; y, en ingresos, la cuenta 441000 Deudores por ingresos devengados.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de las cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

e) Provisiones y contingencias.

Para cuantificar el importe de la provisión se ha empleado el informe del servicio jurídico de esta Agencia.

El importe de las provisiones a largo plazo es el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para cancelar la obligación y el tipo de descuento a aplicar es el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento, por considerar que el efecto financiero era poco significativo.

Las provisiones son objeto de revisión a fin de cada ejercicio, y en el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio. La actualización de su cuantía se realiza con cargo a cuentas representativas de gastos financieros.

f) Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto para el ente concedente como por el beneficiario. Las de carácter no monetario por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento de su reconocimiento, en el caso del ente beneficiario.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gasto en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se dicte el acto administrativo de reconocimiento y

liquidación de la obligación presupuestaria. Se presupone que se cumplen las condiciones establecidas para su percepción

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de esta Agencia y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se produce el incremento del activo en que se materialice. No obstante, en el caso de las transferencias otorgadas por el departamento de adscripción la Agencia Española de Seguridad Alimentarias y Nutrición reconoce el ingreso presupuestario con anterioridad a que se produzca el incremento de tesorería, porque conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Las transferencias y resto de las subvenciones recibidas, que se destinan a financiar operaciones o gastos corrientes devengados en 2017, se han imputado al resultado del ejercicio.

g) Tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Ministro de Economía y Competitividad con objeto de facilitar la gestión tesorera, podrá autorizar a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, SGTPF) a realizar operaciones a corto plazo de adquisición temporal de activos, préstamo, depósito a plazo y colocación de fondos en cuentas tesoreras. En dicha autorización se concretarán las condiciones en que podrán efectuarse tales operaciones, que respetarán los principios de solvencia, publicidad, concurrencia y transparencia, adecuados al tipo de operación de que se trate en cada caso.

A tal fin, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha venido realizando operaciones de compraventas dobles de valores así como de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas, de acuerdo con la autorización que el artículo 19.3 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, otorga a la SGTPF para realizar operaciones de depósito a plazo y colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. En dichas operaciones se integran no sólo los saldos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España sino que también pueden integrarse los saldos que en dicho banco mantienen los Organismos Autónomos (OAAA). No obstante, de acuerdo con la comunicación recibida el 9 de febrero de 2018 de la SGTPF el saldo a 31 de diciembre de 2017 que la AECOSAN mantenía abierto en el Banco de España no estaba invertido en cuentas tesoreras remuneradas.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	3.814.464,14		0,00		0,00		0,00	3.814.464,14
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	7.137.121,28	383.882,09	0,00		0,00		92.870,77	7.428.132,60
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5.651.754,37	679.397,88	0,00	218.763,46	0,00		730.284,24	5.382.104,55
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	16.603.339,79	1.063.279,97	0,00	218.763,46	0,00		823.155,01	16.624.701,29

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2017

(euros)

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00	2.419,46	89,44		2.419,46	0,00		0,00		1.749,77	4.169,23
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00			0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00			0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00			0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00	2.419,46	89,44		2.419,46	0,00		0,00		1.749,77	6.766,70
TOTAL	0,00		0,00		89,44			0,00		0,00		6.677,26	4.169,23

V1.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL		
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		90.400,90		87.886,67		87.886,67
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		90.400,90		87.886,67		87.886,67

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos**EJERCICIO 2017****26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

(euros)

TRANSFERENCIAS: Esta Agencia ha reconocido derechos por transferencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, departamento al que está adscrito, por importe de 24.177.942,08 euros, de los cuales 23.790.132,08 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 40000, y 387.810,00 euros al concepto 700. Se han imputado al resultado del ejercicio (cuenta 750000) en el que se han reconocido, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18 del Plan General de Contabilidad Pública.

Durante el ejercicio 2017 se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 470 una indemnización de 6.293,30 € recibida de la compañía de seguros ALLIANZ, que ya se encontraba registrada en el asiento de apertura de la cuenta 441000 como ingresos devengados y no vencidos a 31/12/2016

SUBVENCIONES: De la Comisión Europea se ha reconocido un importe de 232.500€, aplicado al concepto 492, como ayuda financiera comunitaria para los ejercicios 2016 y 2017 en virtud de la Grant Decisión de 29/01/2016 para el laboratorio de referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas. De ellos 132.068,17 euros ya se recogían en el asiento de apertura del ejercicio 2017 en la cuenta 441000. Asimismo, por esta ayuda, se han recogido a 31/12/2017 en la citada cuenta 441000 un importe de 310.000€ a percibir en el ejercicio 2018, de los cuales 14.264,67€ se corresponden a ingresos a percibir por gastos realizados en el ejercicio 2016 (cia120000) y 295.735,33 (cia 751100) se trata de ingresos que surgen directa y conjuntamente de gastos devengados en 2017y que en el momento de la elaboración de las presentes cuentas anuales se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

Por el Grant Agreement-696124-MSTYR15 se percibió en el ejercicio 2016 un importe de 33.723,75 € procedente de la Comisión Europea para financiar los costes en que incurra la AECOSAN durante los 24 meses que tiene para su desarrollo o implementación. A 31/12/2017 se han llevado a la cuenta 751100 un importe de 14.832,97 en aras a compensar los gastos incurridos en 2017 para la ejecución de este proyecto, quedando todavía en relación a este proyecto 14.261,21€ en la cuenta 522000.

Se firmó, el 24 de febrero de 2015, un convenio (MULTI-ANNUAL FOCAL POINT GRANT AGREEMENT) entre la Autoridad Europea en Seguridad Alimentaria y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, prorrogado anualmente, por el que este organismo autónomo ha percibido y reconocido en la aplicación 492, por las actividades realizadas en 2017, un importe de 10.500,00€, imputándose al resultado del ejercicio (cuenta 751100) junto con los 24.500,00€ percibidos en el ejercicio anterior como prefinanciación y recogidos el 01/01/2017 en la cuenta 522-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

Por el Grant Agreement 677063 -JANPAN se ha percibido y aplicado al presupuesto de ingresos 492 la cantidad de 6.302,48€. Teniendo en cuenta que a 1 de enero de 2017, en la cuenta 441000, se recogía como ingresos devengados en el ejercicio anterior la cantidad de 2.451,73 € y que un importe de 2.551,47, recogido a 31/12/2017 en la cuenta 522000, debe devolverse en el ejercicio siguiente por exceso de financiación, el importe que se ha llevado a la cuenta de resultado económico patrimonial en 2017 es de 1.299,28€.

En marzo de 2017 se ha percibido 120.448,57 € como prefinanciación del Proyecto ECC-NET ES SGA 2017, que se ha aplicado al concepto 492.A 31 de diciembre se ha llevado a la cuenta 7511000 un importe de 97.962,93€, por lo que en la cuenta 522000 queda pendiente para devolver en el ejercicio 2018 un importe de 22.485,64

Durante el ejercicio 2017 se ha recibido y aplicado al concepto 492 un ingreso de 9.314,06€ por la cofinanciación del programa de vigilancia de la Resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos en relación con la Decisión 2013/652/UE en relación a los trabajos ejecutados en 2016 Como es un ingreso del ejercicio anterior se han llevado a la cuenta 120000.

Por el programa de trabajo del ECC ES 2016 aparece registrado en el saldo inicial de la cuenta 441000 28.128,32€, no obstante, como tan solo se van a percibir la cantidad 16.203,44€, cuyo cobro además se ha visto demorado para el ejercicio 2018, se ha minorado la cuenta 441000 en 11.924,88€ utilizando la cuenta 120000, al tratarse directamente de ingresos que se vinculan a gastos realizados en ejercicio anterior.

Se firmó el 03/05/2016 el acuerdo nº 1 "Management and scientific coordination" por el que se recibió en 2016 una prefinanciación de 48.000,00€.A 31 de diciembre de 2017 se han llevado a la cuenta 7511000 un importe de 15.090,85€ que financian los costes incurridos hasta 31 de diciembre y quedando todavía pendiente a 31/12/2017 en la 522000 la diferencia(19.201,64€).

Por Resolución de adjudicación del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada el 14 de septiembre de 2017, se han concedido dos ayudas, de importe 80.533,90€ y 4.925,80€, destinadas a la financiación de Planes de Formación continua 2017 en el ámbito de esta Agencia. Esta subvención se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 410 y, puesto que este Organismo, a 31 de diciembre de 2017, solo ha realizado gastos con cargo a las mismas por importe global de 60.087,23€, se ha procedido a imputar a resultados del ejercicio-cuenta 751100 una cantidad idéntica y considerar la diferencia de 25.372,47€ como un pasivo en la cuenta 522000-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones que se reintegrará en 2018.

Asimismo, se ha efectuado en 2017 la devolución de un importe de 3.15,97€ por el exceso de financiación de la Comisión Europea en relación a los Grant Agreement 2011 81 26 y 2012 81 26 que se ha aplicado al concepto presupuestario 492, habiéndose llevado a la cuenta 120000.

Por último, comentar que se ha registrado en la cuenta 751000 un importe de 769.216,99€ como contrapartida para reflejar en la contabilidad el importe de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Administración General del Estado para otras entidades mediante contratos financiados centralizadamente.

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO CONSEJO MINISTROS TRANSFERENCIA AL ICO GASTOS MEDIACION FORUM AFINSA	AL ICO POR COSTES FINANCIEROS E INTERM.DE CREDITOS DE LOS AFECTADOS FORUM AFINSA	3.625.044,58	0,00	
RESOLUCION AYUDA A LA GESTION DE JUNTAS ARBITRALES	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES AUTONOMICAS	312.245,51	0,00	
RESOLUCION AYUDA A LA GESTION DE JUNTAS ARBITRALES	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	320.120,00	0,00	
ORDEN CONVOCATORIA A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DEFENSA Y PROTECCION DE CONSUMIDORES	1.973.607,44	0,00	
CONVOCATORIA 2016-2017 Y RESOLUCION 2017 CONSUMOPOLIS	CONCURSO ESCOLAR CONSUMOPOLIS SOBRE CONSUMO RESPONSABLE	15.380,46	0,00	
ACUERDO DE LA COMISION DE EVALUACION DE BECAS 2016 ORGANISMO	BECAS PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	21.219,84	0,00	
BECAS PRORROGA A 2017 RESOLUCION 13/06/2017	BECAS PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	10.609,92	0,00	
TOTAL		6.278.227,75	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

"Sin información"

(euros)

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	102.481,91	0,00	102.481,91
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.
- Para las provisiones con un vencimiento superior al año el importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para cancelar la obligación. El tipo de descuento a utilizar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.
- Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha realizado ningún tipo de descuento al considerar que el efecto financiero era poco significativo. En este sentido la cuenta 582000-Provisión para responsabilidades recoge, conforme al informe de servicio jurídico de fecha 20 de febrero de 2018, un importe de 102.481,91€ para hacer frente a la eventual responsabilidad derivada de las demandas por despido nulo o improcedente de los trabajadores: Gabriel Tamames Rivera por 18.547€, Jose I. Paredes Pérez por 37.095,84€, y Antonio Allern López por 46.362,34€, así como 476,73 euros por intereses de demora por retraso en la ejecución de la sentencia de J.M. Tamames Rivera.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

"Sin Información"

(euros)

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESESIVOS
26 313C 16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	7.991,10	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.906,65	13.726,66	0,00	0,00	0,00
26 313C 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.874,08	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	448.186,04	301.898,14	0,00	0,00	0,00
26 313C 22100	ENERGIA ELECTRICA	57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22101	AGUA	3.160,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	373.376,00	202.853,67	0,00	0,00	0,00
26 313C 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	5.348,85	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	78.408,38	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 223	TRANSPORTES	727,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22701	SEGURIDAD	11.934,11	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	931.760,01	112.160,89	22.554,72	0,00	0,00
26 313C 22799	OTROS	52.392,76	34.437,78	0,00	0,00	0,00
26 313C 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	265.347,55	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	239.797,30	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	11.223,06	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.776,46	1.770,71	0,00	0,00	0,00
26 4920 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.110,77	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
26 4920 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.567,13	38.193,61	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22100	ENERGIA ELECTRICA	86.536,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22103	COMBUSTIBLE	15.215,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	108.552,25	65.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	72.573,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	337.541,92	75.808,93	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22799	OTROS	6.717,96	5.038,47	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 483	AYUDAS Y SUB.FORMACION.DE POSTGRADUADOS ESPECIALISTAS EN CONSUMO ACTIV. DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES	21.219,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		3.439.244,09	850.889,86	22.554,72	0,00	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N			EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		1.267.910,32			1.076.604,14
	2.(+) Derechos pendientes de cobro					
	-(-) del Presupuesto corriente	14.213.353,04		24.516.501,03	20.886.760,82	25.240.314,72
430	-(-) de Presupuestos cerrados	10.299.928,63			4.348.396,71	
431						
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(-) de operaciones no presupuestarias	3.219,36			5.157,19	
435, 436	-(-) de operaciones comerciales	0,00				
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago					
	-(-) del Presupuesto corriente	402.351,40		801.517,98		356.372,78
400	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00				
401						
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	399.166,58			356.372,78	
405, 406	-(-) de operaciones comerciales	0,00				
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación					
	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	44.460,85		-43.934,70	42.026,48	-39.689,19
554, 559	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	526,15			2.337,29	
555, 5581, 5585	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		24.938.958,67			25.920.856,89
	II. Exceso de financiación afectada		83.872,43			87.886,67
295, 296, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		0,00			12.286,41
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		24.855.086,24			25.820.683,81

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
	313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Evaluaciones de Riesgos	Estudio/informe	12,00	13,00	1,00	8,33
	313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria)	Número	70,00	46,00	-24,00	-34,29
	313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos.	Expediente	18.000,00	19.955,00	1.955,00	10,86
	313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria	Estudio	7,00	24,00	17,00	242,86
	313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Parámetros analíticos realizados	Número	10.200,00	14.537,00	4.337,00	42,52

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Adecuación funcional nuevas técnicas/acreditación	Número	26,00	13,00	-13,00	-50,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Gestiones en materia de control Oficial (reexpediciones/informaciones/misiones)	Número	350,00	328,00	-22,00	-6,29
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Expedientes gestionados por la Red de Alertas alimentarias (alertas, informaciones, rec hazos emergencias y crisis alimentarias)	Número	3.200,00	3.134,00	-66,00	-2,06
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Coordinación interterritorial e intersectorial: Organos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.	Reunión	48,00	44,00	-4,00	-8,33
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Coordinación Internacional: Reuniones internacionales	Reunión	241,00	197,00	-44,00	-18,26
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Convenios de colaboración	Convenio	11,00	8,00	-3,00	-27,27

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Campañas institucionales	Campaña	1,00	0,00	-1,00	-100,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Publicaciones en materia de seguridad alimentaria	Número	27,00	23,00	-4,00	-14,81
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Actividades de referencia en formación y coordinación	Número	219,00	204,00	-15,00	-6,85
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Consultas a través de la web	Número	4.800.000,00	2.918.423,00	-1.881.577,00	-39,20
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevencción de la obesidad, adoptados o seguidos.	Acuerdo	1,00	20,00	19,00	1.900,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.	Estudios/informes	2,00	4,00	2,00	100,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Congresos, seminarios y convenciones	Reunión	2,00	1,00	-1,00	-50,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Publicaciones sobre nutrición.	Número	3,00	2,00	-1,00	-33,33
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Campañas institucionales	Campaña	1,00	1,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Consultas y reclamaciones tramitadas por el Centro Europeo del Consumidor	Consultas	4.000,00	2.685,00	-1.315,00	-32,88
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Consultas y reclamaciones tramitadas por el Centro Europeo del Consumidor	Reclamaciones	2.600,00	503,00	-2.097,00	-80,65
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control Analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo	Ensayos	55.100,00	55.483,00	383,00	0,70

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Campaña Nacional	30,00	26,00	-4,00	-13,33
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Campaña Regional	150,00	50,00	-100,00	-66,67
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Campaña Comunitaria	2,00	2,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Reuniones	12,00	13,00	1,00	8,33
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Evaluación y elaboración de Normas Técnicas sobre Seguridad	Informe	3,00	7,00	4,00	133,33
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Aplicación del Reglamento de Cooperación Administrativa	Notificación Recibida	50,00	23,00	-27,00	-54,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Aplicación del Reglamento de Cooperación Administrativa	Notificación Enviada	20,00	22,00	2,00	10,00

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Aplicación del Reglamento de Cooperación Administrativa	Notificación Gestionada	20,00	27,00	7,00	35,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las exportaciones agrícolas al extranjero (SOVRE)	Comunicación	1.100,00	2.222,00	1.122,00	102,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Seguimiento y barridos de paginas web por el observatorio de consumo en Internet	Numero	400,00	248,00	-152,00	-38,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Notificaciones de productos peligrosos	Nacional	750,00	693,00	-57,00	-7,60
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Notificaciones de productos peligrosos	Comunitario	2.200,00	2.219,00	19,00	0,86
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Notificaciones de productos peligrosos	Internacional	20,00	0,00	-20,00	-100,00

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Alertas públicas en la red	Numero	650,00	529,00	-121,00	-18,62
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Registro de bases de datos	Numero	25.000,00	19.394,00	-5.606,00	-22,42
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Acuerdos y Convenios	Numero	5,00	5,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Publicaciones en formato digital y campañas informativas a través de la web	Numero	10,00	9,00	-1,00	-10,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Curso de formación para profesionales de consumo	Numero	40,00	30,00	-10,00	-25,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis	Concurso	1,00	1,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Cooperación Institucional	Reunión	8,00	3,00	-5,00	-62,50

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Comité Científico	Reunión	5,00	3,00	-2,00	-40,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Comité Científico	Informes	3,00	3,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Participación en Comités Técnicos	Comité	40,00	41,00	1,00	2,50
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Becas convocadas	Numero	3,00	0,00	-3,00	-100,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Numero de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones	CCAA	155.000,00	141.010,00	-13.990,00	-9,03
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Numero de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones	Nacional	9.300,00	8.080,00	-1.220,00	-13,12
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Numero de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones	Comunitario	350,00	15,00	-335,00	-95,71

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Elaboración de proyectos normativos y trasposición de directivas	Número	40,00	134,00	94,00	235,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Registro estatal de asociaciones de consumidores y usuarios	Movimientos	40,00	50,00	10,00	25,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Fomento de asociaciones de consumidores y usuarios	Programas	26,00	23,00	-3,00	-11,54
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Fomento de asociaciones de consumidores y usuarios	Actuaciones de control	26,00	22,00	-4,00	-15,38
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Ordenación, información y difusión del sistema arbitral de consumo	Actuaciones	2.900,00	2.850,00	-50,00	-1,72
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Apoyo y cooperación con las juntas arbitrales de consumo	Actuaciones	600,00	675,00	75,00	12,50
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Atención y gestión de consultas y reclamaciones de consumidores	Número	3.400,00	3.182,00	-218,00	-6,41

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Control de condiciones generales de contratación	Actuaciones	116,00	17,00	-99,00	-85,34
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Apoyo institucional a otros organismos y entidades (Estudios/informes)	Número	41,00	134,00	93,00	226,83
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Informes a proyectos normativos de otros departamentos, CCAA, Unión Europea	Número	40,00	186,00	146,00	385,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Participación en grupos de trabajo nacionales, comunitarios e internacionales	Número	9,00	23,00	14,00	155,56
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Becas para la formación de especialistas en materia de consumo	Número	3,00	3,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Convocatorias de subvenciones para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional	Número	1,00	1,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Actividad del Consejo de consumidores y usuarios	Informes	76,00	77,00	1,00	1,32
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Actividad del Consejo de consumidores y usuarios	Reuniones	37,00	191,00	154,00	416,22

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	77,43	:	Fondos líquidos	1.267.910,32		
			Pasivo corriente	1.637.517,37		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.595,37	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.267.910,32	+	24.856.489,62
			Pasivo corriente	1.637.517,37		
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.595,85	:	Activo Corriente	26.132.340,08		
			Pasivo corriente	1.637.517,37		
d) ENDEUDAMIENTO	3,68	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.637.517,37	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.637.517,37	+	42.889.218,42
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	1.637.517,37		
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (euros)

f) CASH-FLOW	108,68	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.637.517,37	+	0,00
			Flujos netos de gestión	1.506.682,19		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,93	98,83	0,01	0,23

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROY. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
48,33	23,58	0,00	28,09

3) Cobertura de los gastos corrientes

102,91	:	Gastos de gestión ordinaria	26.621.624,69
		Ingresos de gestión ordinaria	25.869.902,48

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	79,91	Obligaciones reconocidas netas	25.988.910,60
		Créditos totales	32.521.042,08
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,45	Pagos realizados	25.586.559,20
		Obligaciones reconocidas netas	25.988.910,60
3) ESFUERZO INVERSOR	5,30	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	1.377.603,06
		Total obligaciones reconocidas netas	25.988.910,60
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	5,65	Obligaciones pendientes de pago x 365	146.858.261,00
		Obligaciones reconocidas netas	25.988.910,60

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	76.94	:	Derechos reconocidos netos	25.022.479,43
			Previsiones definitivas	32.521.042,08
2) REALIZACIÓN DE COBROS	43.20	:	Recaudación neta	10.809.126,39
			Derechos reconocidos netos	25.022.479,43
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	207.33	:	Derechos pendientes de cobro x 365	5.187.873.859,60
			Derechos reconocidos netos	25.022.479,43
c) De presupuestos cerrados:			Pagos	0,00
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (euros)

14.919.761,85

Cobros

59,16

:

Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

25.219.690,48

2) REALIZACIÓN DE COBROS

VI.11-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el Estado de Flujos de Efectivo se ha hecho necesario realizar ajustes de forma manual por los siguientes importes:

En el ejercicio 2017: 29.708,29 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

En el ejercicio 2016-columna N-1: 1.626,62 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2017

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD

ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

Plan de Auditoría 2018

Código AUDInet 2018/250

Intervención Delegada en AECOSAN

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN .
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .
- III. OPINIÓN .
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en AECOSAN, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de AECOSAN es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de AECOSAN el 9 de abril de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 26109_2017_F_180406_174306_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 7038E1E1198CEEE6EA545D6B4E504A99F691D3611029BCE93403E265BA44550D y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La entidad auditada presenta, en la nota 25 de la memoria adjunta, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA), correspondientes al ejercicio 2017.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición dispone del Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha de 14 de noviembre de 2017.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición en Madrid, a 2 de julio de 2018.